

	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	Nº. EXPTE.	Nº DECRETO
		115/2016	124/2016
AREA DE CONTRATACION			

“Visto expediente número 115/2016, relativo a Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de obras relativo al Proyecto de demolición previa, urbanización y construcción de 128 viviendas protegidas, locales y aparcamientos dentro del programa de fomento de la regeneración y renovación urbana de la UE-3 (3ª fase) 1ª subfase (U.E. 1.3.1) del PERI ATM-2 "Santa Adela" del PGOU de Granada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y de acuerdo con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, DISPONGO:

PRIMERO.- A los efectos de lo establecido en el artículo 22 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el objeto del presente contrato se justifica por la necesidad de regeneración y renovación del Barrio de Santa Adela.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente.

TERCERO.- Completado el expediente número 115/2016 del Área de Contratación, referido al contrato de obras relativo al Proyecto de demolición previa, urbanización y construcción de 128 viviendas protegidas, locales y aparcamientos dentro del programa de fomento de la regeneración y renovación urbana de la UE-3 (3ª fase) 1ª subfase (U.E. 1.3.1) del PERI ATM-2 "Santa Adela" del PGOU de Granada, se procede a la aprobación del mismo y se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación.”

4º.- Dar cuenta de este Decreto a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que celebre.

Granada, a 16 de agosto de 2016
EL ALCALDE EN FUNCIONES

Fdo. Baldomero Oliver León